

constante q<sup>e</sup> en la tarde del once a horas a las cinco, y quando ya iba  
muy adelantado el alistam<sup>to</sup> en este pueblo y en el de Alamo, se le fue faltando  
muy poco para concluirse, se presento un hombre q<sup>e</sup> venia a Pappio a  
Dña Villa de Alhama con una carta para uno de los individuos de esta  
Junta pidiendo le instruyesen del modo y forma con que se habia  
principiado y continuaba el alistam<sup>to</sup>, para proceder la Junta en  
Dña Villa por el mismo metodo: lo que demuestra q<sup>e</sup> quando esta Jun-  
ta y el Cavallero Comisionado se emezaban en perfeccionar el en-  
cargo, aun no lo habia principiado la de Alhama. Y reflexionando  
al mismo tiempo que dicha Villa solo incurre en cumplir sus obliga-  
ciones sin concurrir a las agenas, pues por este es hilo totana, que  
savia de Honca y otros pueblos, a lo que resultaria una confusion  
y no buena con sequencias. Por esta causa todos deben sujetarse  
estrictamente a los mandatos de lo Capital; acordaron que el Sr.  
Comisionado Sr. Don Angeles en cuya Retitud y celo ha puesto la  
Ciudad de Murcia toda su confianza con el Meno y facultades necesa-  
rias para el magranito y alogado exito de su comision, se va  
ba salir forca a la Junta de esta Ciudad vindicando el honor de esta  
y aun el suyo propio ultrajado por la falta que se hizo en Al-  
hama, haciendo presente el celo y unidas operaciones de favor al  
servicio en defensa de la Patria, y el de estos Vecinos quienes se  
han alistado ya para servir Voluntariamente hasta el numero de  
mas de veinte y veinte en esta hora, y la nueva y media el ama-  
nana esperando se segun el orden q<sup>e</sup> manifestar en lo demas, que  
se aumentara por momentos; lo que merece grandes elogios en  
Ver y que por infundadas por agenas pueblos q<sup>e</sup> sobre noten en cono-  
cim<sup>to</sup> a las operaciones de este, debian moderarse sin hacerse ficiles  
y si cumplir sus deberes con la energia que pide lo honor y urgen-  
te de esta noble defensa a que se aspira; sin perjuicio y continuas  
con la posible actividad las operaciones necesarias e imprescindibles  
para la salida de la gente: lo que el oficio de Remita por Pappio al Sr.  
Intendente para q<sup>e</sup> manifestar lo a la M. Y. Junta de Murcia, se  
penetrasse alla infundado a la que por y del agrabio q<sup>e</sup> el Sr. Comisiona-  
do y esta han recibidos con ella: Asi lo acordaron y firman D<sup>os</sup>. D<sup>os</sup> Juan Paez

Valdivia

